

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

- 37** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2014, del Director-Gerente del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, mediante el criterio precio, para la adjudicación del contrato de servicios “Servicio de atención auxiliar al menor en las residencias infantiles del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor”.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Asuntos Generales-IMFM.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Instituto Madrileño de la Familia y el Menor-Área de Contratación y Asuntos Generales.
 - 2) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 - 3) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4) Teléfono: 915 803 667 (Información técnica) y 915 804 556 (Información administrativa).
 - 5) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - 6) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: 940/99-02/15 (08-AT-87.8/2014).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Consiste en la realización de servicios de atención auxiliar al menor en nueve residencias infantiles de gestión directa de la Red de Protección dependientes del IMFM.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: En nueve residencias infantiles de gestión directa del IMFM:
— Residencias: Residencia Infantil “Alcorcón”, Residencia Infantil “Arce Rojo”, Residencia Infantil “Parla”, Residencia Infantil “Alcalá de Henares”, Residencia Infantil “Móstoles”, Residencia Infantil “Leganés”, Residencia Infantil “Azaleas”, Residencia Infantil “Las Rosas”, y Residencia Infantil “Vallehermoso”.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el día 1 de enero de 2015, o desde el día de la formalización del contrato si esta es posterior a esa fecha, hasta el 31 de diciembre de 2015.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: Dos años.
 - g) CPV: 85311300-5, Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, mediante el criterio precio.
 4. Valor estimado del contrato: 1.537.818,48 euros.

5. Presupuesto base de licitación.
 - Base imponible: 699.008,40 euros, IVA excluido; importe/hora: 10,80 euros, IVA excluido.
 - Importe total: 768.909,24 euros, IVA incluido.
6. Garantías exigidas:
 - Garantía provisional: No procede.
 - Garantía definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

 - Acreditación de la solvencia económica y financiera.

Criterio de selección: Los licitadores deberán aportar un informe de instituciones financieras que justifique que poseen una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento por un importe mínimo del 10 por 100 del presupuesto de licitación del contrato, excluido IVA (69.900,84 euros).
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional.

Criterio de selección: Los licitadores deberán acreditar que poseen una experiencia mínima de dos años en la prestación de servicios similares al que constituye el objeto de este contrato, en relación con menores, para lo que han de presentar una declaración responsable, firmada por su representante legal, en la que se relacionen los trabajos realizados en los tres últimos años, acompañada de los certificados acreditativos de los mismos, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese domingo o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
 - b) Modalidad de presentación: De conformidad con el artículo 80.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

La documentación a presentar será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como número de teléfono, correo electrónico y de fax. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Instituto Madrileño de la Familia y el Menor-Registro.
 - 2) Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4) Horario: De nueve a catorce.
 - 5) Dirección electrónica: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - d) Admisión de variantes: No procede.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Descripción: Apertura sobres de las ofertas.
 - b) Dirección: Gran Vía, número 14, planta baja (Salón de actos).
 - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.



d) Fecha y hora: La fecha de apertura de los sobres que contienen las ofertas tendrá lugar a las nueve y treinta horas del décimo día natural siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si este fuese domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a 17 de octubre de 2014.—El Director-Gerente del IMF, Miguel Ángel Jiménez Pérez.

(01/3.648/14)

